



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	RUBEN DARIO BETANCUR VANEGAS
Demandado:	ESTEFANIA MONSALVE CUARTAS
Radicado	050014003014-2021-00154- 00
Asunto	No es de recibo notificación

Se dispone agregar al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal a la demandada, no obstante, se observa que la misma, no se realizó de manera correcta dado que no se le indicó al demandado que dicha notificación se entenderá surtida a los dos días siguientes del acuso de recibo, conforme lo establece el Decreto 806/20; igualmente, tampoco se evidenció que con dicha notificación se haya adjuntado el auto que libro mandamiento de pago con sus respectivos anexos.

Por lo tanto, deberá realizarse nuevamente la citación para la notificación personal, en debida forma, previo a continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MM

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **179a4e7e171481d86150b90a1ff17cdddaa4cadab73a6f0afe9ff6943e435710**

Documento generado en 15/11/2021 11:43:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>